SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 91/2015/P DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO 0001600172015.

ANTECEDENTES

I. El 12 de junio de 2015, la Unidad de Enlace recibió a través del Sistema INFOMEX y posteriormente turnó a la **Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas,** la siguiente solicitud de información:

> *"Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT Derivado del objetivo 5 del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 "Detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo" se establece la estrategia 5.3 para fortalecer el marco normativo y la gestión integral para manejar ambientalmente materiales y residuos peligrosos y remediar sitios contaminados. 1.- ¿Cuáles han sido las acciones realizadas por la autoridad para dar cumplimiento a las siguientes líneas de acción: 5.3.1 Revisar y actualizar el Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados. 5.3.2 Elaborar y actualizar instrumentos normativos y de fomento para fortalecer la gestión integral de materiales, residuos peligrosos y remediar sitios contaminados. 5.3.3 Actualizar el registro de sitios contaminados e incrementar el número de sitios contaminados en proceso de remediación. 5.3.5 Fortalecer el programa de detección y eliminación de sustancias o residuos peligrosos y promover circuitos cerrados en minas de cianuro. 5.3.6 Enfocar acciones y estudios para aumentar el número de sitios de confinamiento en el país para el manejo adecuado de residuos peligrosos. 2.- Cuántos sitios contaminados por residuos peligrosos se han identificado en México, cuál es la distribución de esos sitios contaminados por entidad federativa y su ubicación 3.- Cuántas autorizaciones de cambio de uso de suelo en terrenos forestales se han realizado del año 2010 al 2015, y en que cuales son las 5 entidades federativas con mayores autorizaciones." (SIC)*

II. El 01 de julio de 2015, la Titular de la **Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas** emitió el oficio Núm. DGGIMAR.710/005439, mediante el cual solicita a este Comité de Información, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de referencia, debido a que esa Unidad Administrativa no ha concluido con la búsqueda de la información requerida. Lo anterior, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

CONSIDERANDO

I. Que este Comité de Información es competente para ampliar el plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, excepcionalmente, siempre y cuando existan razones que lo motiven y que éstas sean debidamente notificadas al solicitante de información, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

II. Que la **Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas**, solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 71 de su Reglamento y 4 del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro por un máximo de 20 días hábiles, instruyéndose a la **Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas**, para responder a la solicitud en el menor tiempo posible.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la **Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas**, y al particular solicitante de la información.

Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 06 de julio de 2015.

Dr. Arturo Flores Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Santa Verónica López
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Jorge Legorreta Ordorica
Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales